

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Quince (15) de Marzo del dos mil veintitrés (2023)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270 042			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO	
2019-190	EJECUTIVO	JULIAN GARCÍA BUITRAGO	SIN NOTIFICAR	DECRETA MEDIDA	09/03/2023	1	84	
2021-334	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	SIN NOTIFICAR	ABSTIENE VALIDAR NOTIFICACIÓN	08/03/2023	1	520	
2022-178	RESPONSABILIDAD CIVL EXTRACONTRACTUAL	ZONA INMOBILIARIA JR SAS	SIN NOTIFICAR	ABSTIENE VALIDAR NOTIFICACIÓN	07/03/2023	1	62	
2023-030	EJECUTIVO	HÉCTOR MAYOR USMA	SIN NOTIFICAR	ORDENA COMISIÓN SECUESTRO	09/03/2023	1	41	
2023-039	EJECUTIVO PRENDARIO	MARLIN BARREIRO YAÑEZ	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA	08/03/2023	1	63-65	
2023-051	MONITORIO	ROMULO JOSÉ CABRERA GARCÍA	SIN NOTIFICAR	REQUIERE PAGO	08/03/2023	1	23	

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:
Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14884586a50ff7c06f653558475d6da9edcf89b6fd46242ab8028ef218a08915**

Documento generado en 14/03/2023 10:24:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>